



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 296/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Christian Javier HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 296/2015 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 296/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

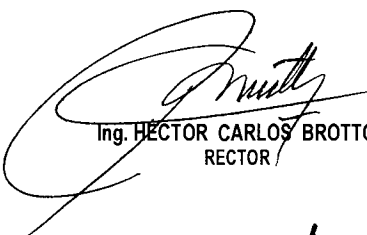
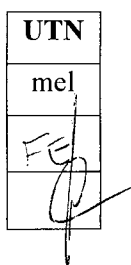


Evaluación de Proyectos, antes de aprobar sus correlativas Probabilidad y Estadística y Costos y Presupuestos, al alumno Christian Javier HERRERA, Legajo N° 1999, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Comercialización y Economía de la Empresa, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 918/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior